

Bogotá, diez (10) de agosto de dos mil veintitrés (2023).

SE AVOCA conocimiento de la demanda de tutela instaurada por JOAQUÍN ALFREDO LUNA MONTES, contra la CONOCIMIENTO DE JUSTICIA Y PAZ SALA DE DEL TRIBUNAL SUPERIOR DEL **DISTRITO** JUDICIAL DE BARRANQUILLA. En consecuencia, se dispone:

1º. Vincul

- 1°. Vincular a Fiscalía 12 delegada ante el Tribunal Superior del Distrito Judicial de Barranquilla y a todas las autoridades dentro del proceso No. 08001225200320210000900.
- 2°. Comunicar esta determinación a las autoridades accionadas y a los vinculados, para que, dentro del improrrogable término de veinticuatro (24) horas, se pronuncien sobre los hechos y las pretensiones de la demanda instaurada.
- 3°. Enviar a los demandados y a los vinculados, copia integra del presente auto y del libelo de tutela.

- **4°.** Las respuestas y proveídos deberán ser remitidos a los correos electrónicos <u>joses@cortesuprema.gov.co</u> <u>despenaltutelas008@cortesuprema.gov.co</u>; y <u>notitutelapenal@cortesuprema.gov.co</u>; indicando en el asunto el número interno de esta acción.
- **5°.** De no ser posible notificar personalmente y por correo electrónico a las partes o terceros con interés, súrtase este trámite por aviso fijado en la página web de la Corte Suprema de Justicia, con el fin de enterar a las personas que puedan verse afectadas en el desarrollo de este trámite constitucional.

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE



NUBIA YOLANDA NOVA GARCÍA

Secretaria